



## DECRETO No. 0182 DE 2021

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 028 de 2021.**

**EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 785 DE 2005, LEY 909 DE 2004, DECRETO 1083 DE 2015 Y,**

### CONSIDERANDO

Que el Numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional, el numeral 4 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como los artículos 1 y 32 del Decreto Ley 785 de 2015, establecen que corresponde al Alcalde Municipal como jefe de la entidad la asignación de funciones a los empleados adscritos a la planta de cargos de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el Decreto 2484 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005", establece en el artículo 8º el contenido mínimo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales. Así mismo, para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, es necesario tener en cuenta la agrupación de éstas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definido en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES.

Que es necesario darle aplicación al título 3, del el Decreto 1083 de 2015, que establece los *Requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden territorial*.

Que el artículo No. 32 del Decreto 785 de 2015, dispone que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectúe mediante acto administrativo.

Que mediante Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con fundamento en las facultades otorgadas por el Acuerdo 001 de 2020.

Que a través del Decreto Distrital No. 0802 de 2020, quedó establecida la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro del proceso de transformación y modernización de la organización y su gestión administrativa realizada por la Administración Distrital.

Que mediante Resolución No. 0028 de 2021, se adoptó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Barranquilla, en virtud del proceso de modernización institucional.

Que en virtud a los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se debe ajustar los manuales de funciones en lo que respecta a la formación académica, específicamente en la definición de los núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento para cada cargo en el nivel técnico y profesional de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 2484 de 2014, emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,



**DECRETO No. 0182 DE 2021**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 028 de 2021.**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Ajustar el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Barranquilla adoptado mediante Resolución No. 028 de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, para lo de su competencia.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,**

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

  
**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez - Asesor  
Aprobó: Bleydis Giselle Torrecilla – secretaria Gestión Humana  
Revisó: Adalberto Palacios – secretario Jurídico.



